

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 3 de marzo de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por el que se notifica resolución del recurso de alzada que se cita, recaída en el procedimiento sancionador AL-014/18, en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución del recurso de alzada número 2019/RAD/173, interpuesto por la titular con DNI 38.526.544-A, de la casa rural «Doña Juana», sita en la pedanía de Doña Juana, término municipal de Oria (Almería), contra la Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería de fecha 15 de enero de 2019, recaída en el expediente sancionador AL- 014/18, por infracción a la normativa turística; por medio del presente, y en virtud de los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el texto íntegro de la citada resolución podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería), en horario de 9 a 14 horas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que hubiere dictado la disposición o el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.b), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Almería, 3 de marzo de 2020.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»